Año de 1907 Viernes 19 de Julio Número 158

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la Ley en la «Gaceta». *(Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Precios de suscripción.. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id..... **6** » Números sueltos............ **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia y S. A. R. el Príncipe de Asturias (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de anoche, me dice lo siguiente:

El 17, á las 23'10.

SENADO.—Abrese sesión 3'30 tarde. Preside el Sr. Azcárraga. Aprobada el acta anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Catalina García, al relatar los trabajos y descubrimientos que van realizándose en Numancia, menciona el caso de un propietario de los terrenos donde estuvo edificada la gloriosa población, quien lejos de facilitar los trabajos de la comisión, los ha dificultado habiendo además parte de los objetos descubiertos, sin tener en cuenta advertencias, ruegos y aun amenazas. Solicita del Sr. Ministro de Instrucción pública que adopte las disposiciones procedentes para evitar que un mal entendido derecho de propiedad en contra del interés nacional contribuya á que desaparezcan los de la histórica Numancia. El Ministro de Instrucción pública ofrece ocuparse inmediatamente en este asunto, acordando las providencias que estén en su mano y las condiciones en que pueda verificarse la expropiación de terrenos que sea necesario adquirir.

El Sr. Aguilera dirije varios ruegos á los Ministros de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernación. Recuerda que hace doce años se mandó por medio de una ley la enajenación del edificio de la cárcel de mujeres para con su producto construir un nuevo local, ya que él que ahora ocupan las reclusas está declarado ruinoso, es antihigiénico é inadecuado para los fines á que se dedica. Al Ministro de Fomento le ruega fije su atención en el estado en que se encuentran los trozos de enlace de las carreteras municipales á las generales próximas á Madrid; al de la Guerra, que remueva los obstáculos que se conocen al derribo del antiguo cuartel de San Marcial, y al de la Gobernación, que procure comiencen pronto las obras para levantar la Casa de Correos. Los Sres. Ministro de Gracia y Justicia y de la Gobernación contestan satisfactoriamente al Sr. Aguilera, ofreciéndole atender en todo lo posible sus ruegos.

El Sr. Calvetón reitera una petición de datos que hizo al Ministro de Hacienda, y solicita de la Mesa que reclame los expedientes de arrendamiento de las salinas de Torrevieja y de los arriendos de las contribuciones de Zamora, Valladolid y Valencia.

El Sr. Díaz Moreu pregunta al Sr. Ministro de Estado si había medio de evitar que la Embajada de España en Londres esté desempeñada por un Secretario mientras el Sr. Villaurrutia necesita hallarse presente en la Conferencia de la Haya. Pregunta también cual es el propósito del Gobierno en cuanto al corso y otros puntos de la guerra naval. Le contesta el aludido Ministro que no está bien enterado, porque la Embajada de España en Londres la desempeña interinamente el señor Marqués de Villalobar con la categoría de Ministro residente. Respecto de los puntos de derecho internacional en tiempo de guerra, tiene instrucciones completas nuestro representante de la Haya.

El Sr. Parnes ruega al Ministro de Gracia y Justicia la revisión de un sumario en que conoce la Audiencia de Oviedo. Le contesta el Sr. Ministro.

Orden del día. Se aprueban sin debate los dictámenes relativos á la reforma del capítulo 13 del Presupuesto del Ministerio de Fomento, concesión bronce para el monumento á Villaamil y ferrocarriles de Llerena á Linares y de Casa Gomera á Manresa.

Continúa la discusión del proyecto de ley Electoral. Rectifican los Sres. Miranda y Fernándes Preda.

Interviene á nombre del partido liberal el Sr. Salvador. Ataca la implantación del voto obligatorio en nuestro país, donde el sufragio universal está dando malos resultados, donde el censo es muy deficiente y dejan de votar el cincuenta por ciento de los electores; consideraciones que le convencen de que la reforma no es liberal, ni oportuna, ni política, siendo además ineficaz. Declara que si al Gobierno le interesa saber las leyes á montones, las tendrá inmediatamente, porque el partido á que pertenece no quiere discutirlas en estas circunstancias.

El Ministro de la Gobernación se felicita de la intervención del Sr. Salvador y de sus amigos en las tareas parlamentarias, afirmando que está seguro de que se convencerá de que no existe el propósito de hacer este proyecto y los demás atropelladamente. Presenta la labor del Gobierno actual desde su advenimiento al poder. (Interrumpen los Sres. Calbetón y Dávila). Esta ley, continúa, para ser aplicada exige todo el tiempo necessrio para reconstituir el Censo.

El Sr. Calbetón en uneva interpelación se lamenta de que no se permita á los Senadores de la oposición lo que se consiente á los que son de la mayoría, que aun desempeñando cargos se van á veranear; el Gobierno no cree muy necesario que esté poco ó mucho poblado el banco de los liberales demócratas.

El Sr. de Buen consume el tercer turno. Se felicita de que esté presente toda la familia de la Cámara, ya que ha hablado el partido liberal. Examinando las deficiencias del dictamen, dice que se da poca intervención al elemento obrero; que debe rebajarse la edad de los electores y otorgarse el voto á

las mujeres.

Se suspende la discusión, y fijada orden del dia para mañana, se levanta la sesión.

A las 24.

CONGRESO.— Abierta sesión 3'25, bajo la Presidencia Sr. Dato, se aprobó acta de anterior.

Después de haber declarado Presidente se entraba en la orden del dia, el Sr. Maciá solicitó la palabra, que tenía concedida desde ayer, para dirigir una pregunta á Ministro Gobernación. El Presidente contestó se le reservaría última hora sesión.

Reanudado debate sobre azúcares, Sr. Nougués apoyó un voto particular pidiendo prohiba á municipios imposición arbitrios sobre azúcares y derivados.

Presidente Consejo contestó no le parecía la disposición pretendida por Nougués propia de la ley que se discute, ni era justo vulnerar derechos adquiridos al amparo de las disposiciones gubernativas.

Rectificaron Nougués, y Presidente Consejo, y no se tomó en consideración.

Al artículo adicional se leyó una proposición incidental pidiendo se acuerde abrir una información parlamentaria respecto de afirmaciones hechas por Burell en relación con el proyecto que se discute.

La apoyó Vallés y Ribot, empezando hacer un resumen de la discusión habida, después de la que no está satisfactoriamente explicada la razón en virtud de la cual tiene el Gobierno empeño tan decidido en que pase este proyecto de ley. Vale la pena de averiguar los verdaderos motivos á que obedece su presentación. Dijo que al Parlamento no le basta creer en la rectitud y probidad del Ministro de Hacienda, y que antes de que el país pida á sus Diputados explicaciones de su conducta, se hallan estos en el caso exigírselas al Gobierno, especialmente al Ministro de Hacienda y á la Comisión. Agregó que habiéndose á su juicio demostrado la inconveniencia de este proyecto, la gente supone que aquí solo se trata de proteger á una empresa puramente financiera, y en todo caso dignificar tenedores capitales en ruinas dentro de esa Sociedad. Si en el Gobierno hubiera hombres, cuya historia permitiese formar juicios temerarios respecto de su probidad otros fallos formularía la oposición; pero como de la honradez de los gobernantes no puede dudarse, racionalmente aumenta la perplejidad del público al suponer el Sr. Vallés y Ribot que los Diputados mayoría no votan en este asunto por convicción formada en su conciencia.

El Sr. Presidente le llamó la atención, haciendo notar que los Diputados votan siempre con arreglo á conciencia.

El Sr. Vallés manifestó que se refería á la presión pueda ejercer sobre los Diputados de la mayoría el empeño del Gobierno en sacar esta ley. Refiriéndose al partido liberal, expuso la extrañeza de que algunos de sus individuos se ausenten en el momento de votar, circunstancia que coincide con el rumor de que tienen vínculos aun que lícitos, con las Sociedades interesadas en el proyecto. No se explica no haya venido á [illegible] que se dirigen Sociedad Azucarera, el Presidente de la misma Sr. Pidal.

El Sr. Presidente hizo observar al orador solo podían discutirse los proyectos y los actos del Gobierno, pero no los actos de los Diputados.

El Sr. Vallés y Ribot, continuando su discurso, manifestó que uno de los fines de la proposición es abrir un abismo entre la representación en Cortes y la de intereses de altas compañías. Recordó y comentó las palabras del Sr. Burell y el artículo 4.º de la escritura de la constitución de la Azucarera, afirmando que el esclarecimiento de aquellos extremos convendría también al proyecto para que saliese á luz decorosa y honestamente.

El Sr. Presidente Consejo contestó que no le había sorprendido la proposición incidental, como no le sorprendía la inutilidad de las manifestaciones que hizo recienentemente sobre la conveniencia de no olvidar que la vida parlamentaria se desenvuelve bajo las censuras de la opinión pública lo mismo para el Gobierno que para la oposición, pues desde ésta se contraen gravísimas responsabilidades, se desdoran muchísimas autoridades y se suscitan grandes protestas de la conciencia honrada del país. Lo que ha hecho Vallés, dijo, responde á un estado social que ya conocía; pero persuadido de que lo último que se corrompe en los pueblos es el sentido moral, estoy seguro del veredicto que dicte sobre los autores de la proposición, y á su veredicto les entrego. Consideró indispensable que al Sr. Vallés le parezca lícito, después de tan amplia discusión, relacionar los votos favorables al proyecto, y la emisión de cédulas liberadas de la Azucarera; añadiendo que no se comprende que los Diputados de la izquierda tengan una idea tan pobre del Parlamento, dejándoles el derecho para poner en duda la rectitud con que habían procedido los representantes al emitir sus votos. Declaró que el Gobierno sólo ha tenido en cuenta al presentar el proyecto sostener las cincuenta y tantas colectividades que representan [illegible] han dirigido pretensiones desde todas las regiones de España. Enérgicamente negó que el Gobierno hubiese dictado, contra lo que afirmaba Vallés, disposición alguna al Banco de España para que haga anticipos á la Sociedad Azucarera. Recordó lo que significan las informaciones parlamentarias, y dijo que nunca habían servido para los fines que se propone la proposición que se discute; porque no se trata de residenciar al poder, sino descifrar el enigma de los votos que han emitido los Diputados. Agregó que el solo hecho de presentar dicha proposición, señala como un termómetro la mínima temperatura á donde ha podido llegar el concepto que del Parlamento, de la política y de la dignidad humana se tienen, porque se trata de pedir á una colectividad que abra una información para depurar sus propios votos. Son de una vileza inmunda, ó son el cumplimiento de altísimas funciones. Terminó afirmando que recordará con pena la fecha en que al Parlamento español se le ha podido proponer el nombramiento de una Comisión para escrutar su propia honradez, (prolongados aplausos en la mayoría).

El Sr. Marqués de Villaviciosa interviene para recoger la alusión que á su padre se le había dirigido.

Intervino el Sr. Burell para explicar sus manifestaciones de otra sesión y los fundamentos que tuvo; y como hay dos palabras que no tienen sentido, había hecho de esas referencia, para que el Gobierno meditase y acaso retirase el proyecto.

Le interrumpe el Presidente del Consejo, diciendo sería una vergüenza que España tuviera un Gobierno que retrocediera ante esas causas: todos impotentes para marcharnos.

Intervinieron brevemente Soriano, Maciá y Corella, leyendo este último una lista á que Burell se había referido.

A los dos primeros contestó el Presidente Consejo.

Rectificaron Vallés y Presidente Consejo.

Canalejas declaró estaba conforme con que los hombres políticos deben mantenerse alejados de la Empresa que tiene [illegible] norta democrática votaría contra la proposición, atendiéndose á sentido de las palabras de Maura.

Moret lamentó no se hubiese retirado la proposición después de leída la lista de los tenedores de cédulas beneficiarias, porque mantenerla implica subsiste la duda sobre la honradez del Parlamento y la sinceridad de la vida parlamentaria. Anunció que la minoría liberal votaría en contra.

Salmerón dijo que mantenía la proposición, innegable que la duda existe.

Presidente Consejo expuso que si le quedaba alguna duda respecto de los hombres del Parlamento, debía citar nombres, no consentir la sospecha.

Insistió Sr. Salmerón añadiendo que aquí los pequeños Panamás pueden producirse sin que ocurra más que correr el velo.

Presidente Consejo lamentó que Salmerón hubiera pronunciado la palabra Panamá, contribuyendo á que la duda se divulgue. Afirmó que tiene un concepto de la moralidad según

el cual una de las mayores culpas es no respetar en los individuos el honor, y en las instituciones y naciones el prestigio y la dignidad.

Por 134 contra 20 votos, no fué tomada en consideración la proposición incidental.

Se leyeron unas enmiendas al dictamen sobre la justicia municipal, varios de carreteras y el relativo al proyecto sobre ferrocarriles secundarios.

Señalada orden del día para la siguiente, á las ocho y cinco minutos tarde se levantó la sesión.

Orense 18 de Julio de 1907.

El Gobernador,

Tomás Alonso Zabala.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

SENADO.—Abrese sesión 3'30. Preside Azcárraga.

Aprobada acta anterior, Sr. Echevarría dirige varios ruegos. El Ministro contesta declarando que Gobierno preocupóse desde primer momento todos problemas que agitan Vizcaya entre capital y trabajo, y al efecto nombró para gobierno provincia persona relevantes condiciones conocido en extricta justicia, por el Sr. Echevarría. Detins se destaca autorizan un Comité para que pueda proclamar huelga en momento estime oportuno; pero si á pesar medidas previsión que se adopten surge esa huelga se mantendrá á todo trance orden público; haremos respétese derecho de todos, sin que autoridades dejen de hacer constar neutralidad debida en estas contiendas. Rectifican ambos.

Orden del día. Vótanse definitivamente varios proyectos de ley.

Reanúdase discusión sobre reforma electoral. Prosigue su discurso el Sr. de Buen, diciendo que sufragio puede ser auxiliar poderoso regeneración, como lo ha sido en Cataluña. Habla del *referendum* administrativo, y dice que con él no habría caciquismo elecciones fraudulentas. Tendencias modernas exigen se cumpla; mas reforma sufragio no le parece aportuna esta época. Para discusión proyecto exige votos, conceptuado examen detenido, y termina diciendo que en próxima ley debía consignarse la prohibición de que fueran en elecciones presidentes los directores de empresas, sociedades y compañías subvencionadas por el Estado.

Interviene para alusiones el señor Echevarría, para contestar al señor de Buen.

El Sr. Alvarez Guijarro, hácese cargo de observaciones de aquél.

El Sr. Calvetón solicita previamente se acuerde conceder cuarto turno, por la importancia proyecto y se pregunta á la Cámara si se acuerda concederlo.

Usa de la palabra el Sr. Calvetón. Afirma que, á su entender, el Gobierno no tiene autoridad, ni aun invocando razones de patriotismo, para exigir el sacrificio de discutir en esta época del año, cuando el Rey abandona á las Cortes y hasta funcionarios públicos han dejado sus puestos. Ese sacrificio sólo puede pedirse en casos muy excepcionales. Este proyecto ley discutido en Otoño causaría daño á elecciones Diputados á Cortes y provinciales. Ocupándose voto obligatorio de proclamación candidatos y de intervención de tribunales justicia en asuntos electorales, muéstrase partidario del voto obligatorio, pero entiende que no puede sancionarse mientras no se mejoren las condiciones de cultura.

Contesta el Sr. Hinojosa, de la Comisión, defendiendo el dictamen y dejando á cargo del Gobierno la respuesta de las manifestaciones de carácter meramente político.

Se suspende la sesión á las 8'25, después de fijarse orden del día para mañana.

El 18, á las 22'30.

CONGRESO.—Abrese la sesión á las 3 y 20. Preside el Sr. Dato.

Aprobada el acta, varios Diputados pidieron constase su voto con el de la mayoría en la votación de ayer, y otros con el de la minoría.

Los Sres. Ventosa, Menton y Nougués dirigieron ruegos á Ministros de la Guerra, Gobernación, Instrucción y Fomento, á quienes Mesa ofreció trasmitir.

El Ministro de la Guerra contestó al Sr. Nales que estudiaría con interés el asunto relativo á la traslación Regimiento que se aloja en la Catedral de Lérida.

El Marqués de Villaviciosa presenta instancia del Ayuntamiento de Villaviciosa referente impuesto de consumos sobre vinos.

Orden del día. Se aprueban varios dictámenes en el plan de concesión de ferrocarriles, é inclusión carreteras en el plan general, y varios señores Diputados apoyaron proposiciones de ley.

Reanudada discusión sobre proyecto azúcares, el Sr. Ferrer y Vidal apoyó enmienda encaminada á que se concedan primas exportación azúcar. Contestóle el Sr. Bergamín que primas exportación sólo están justificadas cuando una industria ha perdido un mercado por hechos que escapan á la previsión y ajenos á la voluntad de los fabricantes. Tómase en consideración enmienda.

El Sr. Girant defendió otra pidiendo fijación de precio para la remolacha, mientras rija la ley. Combátela el Sr. Bergamín, y deséchase.

Quedó retirada otra del Sr. Llorente, y desechada después de impugnada por el Sr. Mora otra del Sr. Girona solicitando se exceptúe de la contribución territorial á los propietarios que dediquen tierras al cultivo remolacha.

El Sr. Marial defiende otra pidiendo quede á favor del Tesoro el 25 por 100 de beneficios obtenidos por fábricas azúcar mientras esté vigente ley. Contesta el Sr. Martinez Contreras, y por 129 votos contra 18 no fué tomada en consideración.

El Sr. Maciá defendió otra enmienda, proponiendo se fije en 35 pesetas el precio tonelada remolacha. Negó exista crisis agrícola y aseguró que la ley perturba al consumidor. Agregó que bastaría que cualquiera nación europea concediese primas exportación, para que nuestro país se viera invadido por producción extranjera, y solicitó se aumente la devolución de derechos á productores exportadores.

Contestan el Sr. Mora y Ministro de Hacienda. Este llama la atención acerca de la importunidad de insistir en el riesgo posible de peligros arancelarios. En cuanto á primas exportación que concedieran otros países al azúcar con destino á nuestros mercados, expuso que para eso están siempre Gobierno y Cortes.

No se tomó en consideración la enmienda.

El Sr. Rodes defiende otra del señor Salmerón en que pide la derogación del art. 2.° de la ley cuando durante un mes en Madrid y Barcelona exceda de dieciséis el precio del azúcar. Hizo consideraciones para probar que ese es el precio remunerador que, asegurando el industrial los beneficos de la ley, defiende un tanto al consumidor contra los efectos que habrán de derivarse de la misma. Declaró que esta enmienda no significaba colaboración á la obra del Gobierno. Expuso la creencia de que si se ha presentado el proyecto para evitar una crisis agrícola regional, en el momento en que los labradores viesen que la ley producía efectos contrarios pedirían la reforma. Protesta de la suposición que los Diputados solidarios hayan hecho oposición al proyecto defendiendo intereses de gremio, y termina esta cuestión manifestando que el Gobierno debía hacer lo propio respecto de la mayoría.

El Sr. Bergamín contestó por la Comisión, haciéndose cargo de todas las observaciones del Sr. Rodes, demostrando que esta cuestión no tenía carácter político en el hecho de haberla combatido el Sr. Urzáiz y admitido varias enmiendas. Terminó afirmando que el proyecto no puede perjudicar á los agricultores, cuyos intereses ha mirado la Comisión con especial solicitud.

Presidente Consejo hizo uso de la palabra para recoger alusiones del Sr. Rodes y mantener conceptos que expuso en la sesión anterior, afirmando su convicción, robustecida por numerosos testimonios, de que al lado del proyecto está la mayoría del país. Por 130 votos contra 14 es desechada.

Comisión aceptó un artículo adicional del Sr. Serna, en que se contenía propuesta hecha por el señor Ministro de Hacienda en días anteriores.

El Sr. Rodes manifestó que deseaba conocer ciertos datos antes que se votara la enmienda del Sr. Ministro de Hacienda. Leyóse dichos datos, según los cuales promedió azúcar provincia de Madrid es 1'12 kilo, en Valencia 1'11 y Barcelona 1'27.

Señor Rodes manifestó que consideraba excesivo el precio en esos datos con relación á Barcelona.

Ministro dijo que se ha tomado criterio de la información del Instituto de Reformas Sociales, por estar hecho con anterioridad al proyecto, y no cabe duda de la imparcialidad y competencia de ese Centro.

El Sr. Azcárate reconociólo así, y añadió que esos datos son el promedio entre el máximun y mínimun del precio del azúcar en los diferentes pueblos.

Intervienen nuevamente Sres. Rodes y Ministro Hacienda.

Azcárate intérnase en consideraciones sobre enmienda Senado.

Aprobada primera disposición transitoria, que fué rechazada.

Se aceptó otra del Sr. Pí, con ligera adición Ministro de Hacienda.

Terminada discusión del proyecto, se anunció pasaría á la Comisión de Corrección de estilo y se sometería á la aprobación definitiva.

Aprobáronse definitivamente varios proyetos de ley relativos á carreteras de ferrocarriles.

Leyóse dictamen Comisión actas referente á Carolina y el de Comisión mixta que acepta proyecto de colonización interior.

Señálase orden del dia para el siguiente, y se levanta la sesión á las 8.

Orense 19 de Julio de 1907.

El Gobernador,

Tomás Alonso Zabala.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Vista la consulta hecha por el Gobernador de Cádiz, referente á si al cesar en la Junta provincial de Reformas sociales el Vocal representante de un partido judicial por haberle correspondido salir en el sorteo de la Junta local respectiva debe cesar también en la provincial el suplente de aquél ó continuar en su puesto; examinadas las disposiciones vigentes; oído el parecer del Instituto de Reformas Sociales, y de acuerdo con su dictamen,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que en los casos de renovación de una Junta provincial cesen únicamente aquellos Vocales patronos ú obreros, efectivos ó suplentes, á quienes corresponda por sorteo, quedando los demás de cualquier clase que sean, en las mismas condiciones en que se encontraban antes de verificarse aquél.

De Real orden lo digo á V. S. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1907.—Cierva.—Sr. Gobernador civil de Cádiz.

(Gaceta núm. 190.)

AYUNTAMIENTOS

Cea

Por la Junta municipal se acordó tenga lugar la subasta para el arriendo de puestos públicos que hayan de percibirse en el año próximo de 1908, con sujeción á la tarifa y condiciones que han de obrar en los expedientes respectivos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, dictada para la contratación de servicios provinciales y municipales, á fin de que puedan aducirse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se crean oportunas dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» el presente anuncio, finalizado que sea no serán admitidas.

Cea 17 de Julio de 1907.—El Alcalde, Luis Garriga.

Moreiras

La cuenta de recaudación del año de 1906, rendida por el Recaudador de consumos don Sergio Pérez, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para que los vecinos puedan formular por escrito las observaciones que crean convenientes.

Moreiras 16 de Julio de 1907. —El Alcalde, Antonio González.

Administración pral. de Correos de la provincia de Orense

Subastas

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte diario de la correspondencia pública entre las oficinas del ramo de Puebla de Sanabria (Zamora) y Verín (Orense) y viceversa, á caballo ó en carruaje, bajo el tipo de cuatro mil seiscientas noventa y siete pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Administración principal y Oficina de Correos de Verín, y con arreglo á lo preceptuado en el título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, con las modificaciones establecidas por el Real decreto de 21 de Marzo del corriente año.

Se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel del sello undécimo que se presenten en esta principal y subalterna de Verín hasta el día dieciséis del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día veintiuno de dicho Agosto.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas pueda interesarles.

Orense 18 Julio 1907.—El Administrador principal, Gustavo Barroso.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde la oficina del ramo de Puebla de Sanabria (Zamora) á la de Verín (Orense) y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella, y por separado, la cédula personal y el resguardo ó carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Anuncio

En cumplimiento de lo que dispone la Superioridad en Real orden de 19 de Junio próximo pasado sobre reducción de sueldo y categoría de varias Escuelas con arreglo al censo de población de 1900, aprobado por Real decreto de 26 de Abril de 1902, se da publicidad á las Escuelas y Auxiliarías actualmente vacantes en este distrito universitario y no anunciadas para su provisión, con el fin de que puedan solicitarlas fuera de [illegible] ción al art. 53 del vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, los Maestros y Auxiliares que desempeñen actualmente otras plazas iguales rebajadas en sus dotaciones por virtud de la expresada Real orden.

Provincia de Lugo

Escuelas de niños dotadas con 625 pesetas

La elemental completa del Ayuntamiento de Bóveda.

La idem id. del Ayuntamiento de Nogales.

Escuelas de niñas dotadas con 625 pesetas

La elemental completa de Ayuntamiento de Begonte.

La idem id. del Ayuntamiento de Jove.

Auxiliarías con 625 pesetas

La de niños del de Sarria.

La idem id. del de Vivero.

Provincia de Orense

Auxiliarías

Una en la Graduada de niños del Ayuntamiento de Orense, con 1.100 pesetas.

La de la completa de niños del Ayuntamiento de Ribadavia, con 625 pesetas.

La de la idem id. del Ayuntamiento de Allariz, con 625.

Completas de niños con 825 pesetas

La del Ayuntamiento de Verín.

Con 625 pesetas

La del Ayuntamiento de Villardevós.

La idem id. de Toén.

La idem id. de Villanueva de los Infantes.

La idem id de Maceda.

Completas de niñas con 625 pesetas

La del Ayuntamiento de Rubiana.

La idem id. de Villanueva de los Infantes.

La idem id. de Cenlle.

La idem id. de Quintela de Leirado.

Completas é incompletas mixtas para proveer en Maestros por tener señalada gratificación para la enseñanza de adultos, y con 625 pesetas

La de Monterredondo, en el Ayuntamiento de Padrenda.

La de Illa, en el de Entrimo.

La de Aláis, en el de Castro Caldelas.

La de San Eusebio, en el de Coles.

La de San Lorenzo, en el de Porquera.

La de Lobás, en el de Calvos.

La de Moreiras, en el de Toén.

La de Soutopenedo, en el de San Ciprián.

La de Rocas de Abajo, en el de Esgos.

La de Santa Comba, en el de Bande.

La de Armariz, en el de Nogueira.

La de Piñor, en el de Barbadanes.

La de Moldes, en el de Boborás.

Con 550 pesetas

La de Edroso, en el Ayuntamiento de Viana.

La de Santa Marta, en el de Pereiro.

Con 500 pesetas

La de Retorta, en el de Laza.

La de Baños, en el de Bande.

La de Santa Eulalia, en el de Esgos.

La de Penalonganga, en el de Blancos.

La de Casardeita, en el de Freás de Eiras.

La de Piñeiro, en el de Allariz.

La de Santa Eulalia, en el de Petín.

La de Coedo, en el de Allariz.

La de Pegeiros, en el de Blancos.

La de Loiro, en el de Barbadanes.

La de Navallo, en el de Riós.

La de Berrande, en el de Villardevós.

Completas é incompletas mixtas para provistar en Maestras, con 625 pesetas

La de Subiglesia, en el Ayuntamiento de Irijo.

La de Villar de Cerreda, en el de Nogueira.

La de Laza, en el de Montederramo.

La de Torrezuela, en el de Piñor de Cea.

La de Baiste, en el de Avión.

La de Couso, en el de idem.

La de Santigoso, en el del Barco.

Con 500 pesetas

La de niñas del Ayuntamiento de Beariz.

La mixta de Damiel, en el Ayuntamiento de Ginzo.

La idem de Jacebanes, en el de Quintela de Leirado.

La idem de Rebordechao, en el Villar de Barrio.

La idem de Pedroso, en el de Riós.

La idem de Condado, en el de Padrenda.

La idem de Portela, en el de Verea.

La idem de Chás, en el de Montederramo.

La idem de San Pedro de Maus, en el de Villar de Barrio.

Para Maestro, por acuerdo del Ayuntamiento, con 500 pesetas

La mixta de Manzalvos, en el Ayuntamiento de la Mezquita.

Provincia de Pontevedra

De niños con 1.375 pesetas

La del barrio del Arenal en Vigo.

De niños con 825 pesetas

La del Ayuntamiente de Catoira.

La idem id. de Salceda.

La idem id. de Meaño.

De niñas con 1.100 pesetas

La del Ayuntamiento de La Guardia.

La idem id. de Carballedo-Cotovad.

La idem id. de Salvatierra.

La idem id. de Valga.

Auxiliarías

La de la Graduada aneja á la Normal de Maestros de Pontevedra, con 825 pesetas.

Escuelas mixtas para proveer en Maestros por tener señaladas gratificación para la enseñanza de adultos, y dotadas con 625 pesetas

La de Bordoñes, Ayuntamiento de Sanjenjo.

La de Potonovo, Ayuntamiento de idem.

Con 500 pesetas

La de Sisan, Ayuntamiento de Rivadumia.

La de Tremoedo, en el de Villanueva de Arosa.

La de Paraños, en el de Covelo.

La de Longares, en el de Mondariz.

La de Santiago de Rivarteme, en el de las Nieves.

La de Cerdeira, en el de idem.

La de Camos, en el de Nigran.

Mixtas para Maestras

San Clemente de Cesar (Caldas), con 625 pestas.

Deiro (Villanueva), con 625.

Pardosoa (Forcarey), con 625.

Muimenta (Lalín), con 625.

Villanueva (Lalín), con 625.

Abades (Silleda) con 625.

Silvestre (Marín), con 625.

Arentey (Salvatierra), con 625.

Porto (Salvatierra), con 625.

Pexegueiro (Túy), con 625.

Torneiros (Porriño), con 625.

Oca (Estrada), con 550.

Brocos (Golada), con 500.

Padrones (Puenteareas), con 500.

Almofrey (Cotovad), con 500.

Caroy (Cotovad), con 500.

Santiago 13 de Julio de 1907.—De orden del Ilmo. Sr. Rector: El Secretario general, Augusto Milón.

IMPRENTA DE A. OTERO